



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 90, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ALTO RENDIMIENTO", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM."

SANTIAGO,

23 MAR 2011

175

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 90, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ALTO RENDIMIENTO", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL BONOS LATAM", administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 90, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:
 - a) Reemplázase el numeral 2., del punto I.- por el siguiente: "2. Se modifica el objetivo del fondo y se establece porcentaje de inversión de sus activos en bonos corporativos, títulos representativos de índices (ETF) y fondos mutuos que a su vez inviertan en este mismo tipo de bonos, de emisores cuyos principales activos se encuentran localizados en países emergentes de Latinoamérica incorporados en el índice JPMorgan Corporate Emerging Market Bond Index Latam Broad Diversified."
 - b) Reemplázase el numeral 5., del punto I.- por el siguiente: "5. Se crean las series "F", "I" y "P", y se fijan sus características, definiciones y remuneraciones. Sólo las series "A", "F" y "P" tendrán cobro de comisión de colocación. La serie "APV-APVC" será continuadora de la actual serie "B".
 - c) Elimínase el numeral 12., del punto I.-, pasando los numerales siguientes a ser 12., 13., y 14., respectivamente.
2. En todo lo demás se mantiene, la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl